

**SECCION 4.<sup>a</sup> CENTROS  
Y ENLACES**

Con esta fecha dice el Ilmo. Sr. Director general de Correos al Administrador principal de Valencia lo que sigue.

"Habiéndose demostrado en la práctica que el Cartero rural de Marines (Valencia) verifica una jornada de cuatro horas en lugar de las tres que le fueron fijadas, de acuerdo con lo que preceptúa el Decreto de 13 de diciembre de 1940 y disposiciones complementarias;

En virtud de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer que, en la provincia de Valencia, se aumente a mil cuatrocientas sesenta pesetas anuales la retribución de mil noventa y cinco pesetas al año que en la actualidad tiene asignadas el Cartero rural de Marines, el cual continuará con las actuales obligaciones (cuatro horas de servicio).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1944.—El Director general, *Luis Rodríguez Miguel*.  
Ilmo. Sr. Administrador principal de Correos de Valencia."

Sres. Ordenador Central de Pagos, Inspector general del Servicio y Jefe de la Sección Central de Personal (Subalterno y Rural).

\* \* \*

Con esta fecha se ha dictado la Orden ministerial siguiente:

"Ilmo. Sr.: Con el fin de asegurar debidamente las operaciones de recepción y entrega de la correspondencia en la estación férrea de Paterna, de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto de 13 de diciembre de 1940 y disposiciones complementarias;

En virtud de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer que en la provincia de Valencia se establezca una Cartería rural en la estación férrea de Paterna, con la obligación de recoger y entregar al paso de las expediciones ambulantes, enlazar la Subalterna de Paterna con su estación férrea y servir Las Cuevas, Fábricas de Harinas y su estación férrea, con la retribución de dos mil quinientos cincuenta y cinco pesetas anuales (siete horas de servicio).

Lo que de Orden ministerial comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1944.—Por delegación, *Luis Rodríguez Miguel*.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación."

Sres. Ordenador Central de Pagos, Administrador principal de Valencia, Inspector general del Servicio, Secretario general (Cartografía), Jefe de la Sección de Material (Compras) y Jefe de la Sección Central de Personal (Subalterno y Rural.)

\* \* \*

Con esta fecha se ha dictado la Orden ministerial siguiente:

"Ilmo. Sr.: Habiéndose venido en conocimiento de que el Cartero rural de Arbós (Tarragona) efectúa una jornada de diez horas, en lugar de las siete horas que tiene fijadas, de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto de 9 de marzo de 1932;

En virtud de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer que, en la provincia de Tarragona, el Cartero rural de Arbós, con la retribución de dos mil quinientas cincuenta y cinco pesetas anuales, que se halla facultado para nombrar un Ayudante con una hora de servicio, quede, en lo sucesivo, facultado para nombrarle con tres horas de servicio y con la retribución de ochocientas veintiuna pesetas con veinticinco céntimos anuales.

Lo que de Orden ministerial comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1944.—Por delegación, *Luis Rodríguez Miguel*.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación."

Sres. Ordenador Central de Pagos, Administrador principal de Correos de Tarragona, Inspector general del Servicio y Jefe de la Sección Central de Personal.

\* \* \*

En virtud de las facultades que me están conferidas y por resolución de esta fecha, he tenido a bien crear en la población de Salamanca una Estafeta urbana en el barrio de Chamberí de dicha capital, la cual funcionará como sucursal de esa Administración Principal y estará servida por personal técnico o auxiliar del Cuerpo de Correos, debiendo comunicar V. S. a este Centro directivo la fecha en que comience a funcionar la expresada Oficina.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1944.—El Director general, *Luis Rodríguez Miguel*.